



**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
COORDINACIÓN MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
(REMTYS)**

		HOMOCLAVE:	2768	
NOMBRE:		TRÁMITE	SERVICIO	X
Poda y/o derribo de árboles en la vía pública.				
DESCRIPCIÓN:				
Este servicio consiste en realizar desbrazamiento y/o retiro de ramas, troncos en vía pública y propiedad privada, siempre y cuando se tenga la autorización de la Coordinación de Ordenamiento Ecológico del Ayuntamiento o bien exista riesgo inminente de provocar un daño a la población a sus bienes y al entorno. https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 73 y 75 fracción II de la Ley General de Protección Civil. https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/			
DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica			
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica		FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB:	No aplica
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando un árbol cause daños materiales en propiedad o vía pública y cuando exista contingencia y/o riesgo inminente de caída.			

MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No aplica	No aplica

REQUISITOS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:	
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)
Documento de autorización para poda, derribo y/o trasplante de árboles, por parte de la Coordinación de Ordenamiento Ecológico del Ayuntamiento de Atlacomulco y en caso de contingencia se dará atención de manera inmediata, previa valoración o verbal cuando exista riesgo inminente de provocar un daño a la población a sus bienes y al entorno.	Si (cotejo)	Si (1)
		-Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA- 018-Se MAGEM-2017, que establece las Especificaciones Técnicas y criterios que deberán cumplir las autoridades de carácter Público, Personas Físicas, Jurídico Colectivas, Privadas y en General todos aquellos que realicen las labores de poda, derribo, trasplante y sustitución de árboles en zonas urbanas del Estado de México. -Los documentos solicitados se resguardarán en el archivo de la dependencia.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)
Documento de autorización para poda, derribo y/o trasplante de árboles, por parte de la Coordinación de Ordenamiento Ecológico del Ayuntamiento de Atlacomulco y en caso de contingencia se dará atención de manera inmediata, previa valoración o verbal cuando exista riesgo inminente de provocar un daño a la población a sus bienes y al entorno.	Si (cotejo)	Si (1)
		-Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-018-Se MAGEM-2017, que establece las Especificaciones Técnicas y criterios que deberán cumplir las autoridades de carácter Público, Personas Físicas, Jurídico Colectivas, Privadas y en General todos aquellos que realicen las labores de poda, derribo, trasplante y sustitución de árboles en zonas urbanas del Estado de México. -Los documentos solicitados se resguardarán en el archivo de la dependencia.
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)
Documento de autorización para poda, derribo y/o trasplante de árboles, por parte de la Coordinación de Ordenamiento Ecológico del Ayuntamiento de Atlacomulco y en caso de contingencia se dará atención de manera inmediata, previa valoración o verbal cuando exista riesgo inminente de provocar un daño a la población a sus bienes y al entorno.	Si (cotejo)	Si (1)
		-Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA- 018-Se MAGEM-2017, que establece las Especificaciones Técnicas y criterios que deberán cumplir las autoridades de carácter Público, Personas Físicas, Jurídico Colectivas, Privadas y en General todos aquellos que realicen las labores de poda, derribo, trasplante y sustitución de árboles en zonas urbanas del Estado de México.



FORMATOS DESCARGABLES	No aplica		
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO			
<p>1.- El radio operador recibe la llamada de auxilio o bien recibe a la ciudadanía que se presenta a realizar el reporte</p> <p>2.- El radio operador informa al coordinador o en su caso jefe de turno, del reporte que están realizando</p> <p>3.- El Coordinador con el jefe de turno analizan y/o valoran el apoyo de auxilio que están solicitando</p> <p>4.- El Coordinador instruye al jefe de turno para que asista el personal indicado</p> <p>5.- Los elementos de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos llegan al lugar, valoran la escena y proceden a realizar la poda y/o derribo del árbol que representa un riesgo inminente a la población.</p> <p>6.- Los elementos de Protección Civil, al finalizar el servicio, recaban información necesaria para reportarla y anexarla al parte de novedades.</p> <p>7.- Se informa a la persona solicitante, así como al Coordinador de que finaliza el procedimiento.</p>			
HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)			
No aplica			
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

REQUISITOS POR MODALIDAD			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:	
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)		
. No aplica	N/A	N/A	No aplica	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)		
. No aplica	N/A	N/A	No aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)		
. No aplica	N/A	N/A	No aplica	

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	2 días.							
COSTO:	Gratuito.							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	No aplica							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							



CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	En caso de una contingencia que ponga en riesgo la vida o afectación a los bienes de la ciudadanía y contar con el oficio de autorización de la Coordinación de Ordenamiento Ecológico del Ayuntamiento de Atlacomulco, que se fundamenta en la Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA- 018-Se MAGEM-2017, para el derribo respectivo.					
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría.		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado México. Página 50-51 Artículo 9 fracción XI del Bando Municipal vigente. Pág. 13-14		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana.		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios. Pág. 27		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	No aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica		
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI	NO X	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	No aplica		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:			
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica					

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.				Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: T.A.M.P. Rubén López Sánchez.							
DOMICILIO:	CALLE	Alfonso Alcántara Medrano.	NO. EXT.	S/N	NO. INT.	N/A	
COLONIA:	Las Fuentes		MUNICIPIO:	Atlacomulco			
C.P.:	50455	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Las 24 horas del día, los 365 días del año.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	12 2 44 55		No aplica	proteccion.civil@atlacomulco.gob.mx			



OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:		No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:			No aplica			
DOMICILIO:	CALLE	No aplica		NO. EXT.	N/A	NO. INT.
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica		
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica		No aplica		N/A	No aplica	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		No aplica				

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Pueden brindarme el servicio solo con una llamada telefónica?
RESPUESTA:	Se debe realizar un oficio de solicitud dirigido a la Lic. Marisol del Socorro Arias Flores, Presidenta Municipal e ingresarlo a la Coordinación de Atención Ciudadana, para que este sea canalizado de la Coordinación de Ordenamiento Ecológico y así nosotros obtener la copia del oficio de permiso para realizar el servicio.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuándo se realiza un derribo o poda de un árbol?
RESPUESTA:	Solo cuando el árbol esté en riesgo de provocar algún accidente.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Cuándo existe contingencia, ¿basta realizar una llamada telefónica de emergencia?
RESPUESTA:	Si, en este caso se atiende al servicio inmediatamente después del llamado de emergencia.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Solicitud de poda, derribo y/o trasplante de árboles.	

 <p>RESPONSABLE</p> <p>COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.</p> <p>RUBEN LÓPEZ SÁNCHEZ</p>	 <p>VALIDÓ Y AUTORIZÓ</p> <p>LIC. FLOR INÉS ZAMARRIPA GUTIÉRREZ</p> <p>SECRETARIA PARTICULAR</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>14 DE SEPTIEMBRE DE 2023</p>
--	---	--